



Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2010.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Seminario de Capacitación docente: "Sociogénesis de los Pueblos Originarios de Patagonia Central: Tehuelches y Mapuches"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia estará a cargo de la Dra. Brígida Baeza, Prof. Jorge Oriola y la colaboración de la Prof. Verónica Riquelme, quien reúne los meritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que desde la propuesta se presenta el siguiente objetivo:

- Brindar herramientas teórico-metodológicas para el desarrollo de prácticas educativas que problematicen los conocimientos de los pueblos originarios de la localidad de Río Senguer y zonas aledañas, como medio para la inclusión de experiencias y representaciones propias de sus alumnos-as y familias originarias y no-originarias.

Que el seminario de referencia presenta como destinatarios a Maestros de nivel inicial, nivel primario, Profesores de Nivel Secundario, Promotores de la lectura, Promotores de la Investigación, Bibliotecarios Populares, escolares, universitarios, hacedores culturales y público en general interesados en la temática.

Que el seminario tendrá una carga horaria total de 31 horas reloj, durante el mes de Agosto y Octubre del presente ciclo lectivo.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Seminario de Capacitación docente: "**Sociogénesis de los Pueblos Originarios de Patagonia Central: Tehuelches y Mapuches**", a cargo de la Dra. Brígida Baeza, Prof. Jorge Oriola y la colaboración de la Prof. Verónica Riquelme, a desarrollarse con una carga horaria total de 31 horas reloj, durante los meses de Agosto y Octubre del presente ciclo lectivo, en la ciudad de Comodoro Rivadavia

Art.2º) Encomendar a la Dra. Brígida Baeza presentar informe de las actividades desarrolladas en la mencionada propuesta a la Secretaria de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º).Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 173/2010